

SÍNTESIS DE LA OCTAVA REUNIÓN DE LAS PARTES PARA EL PROTOCOLO DE MONTREAL SOBRE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO: DEL 30 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2006

La decimo octava Reunión de las Partes para el Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (RdP-18) se realizó en Nueva Delhi, India, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006. Cerca de 550 personas participaron, representando a gobiernos, agencias de las NU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, academia, industria y sector agrícola.

La RdP-18 abrió con un segmento preparatorio del lunes, 30 de octubre, al miércoles, 1 de noviembre, que trató los ítems sustantivos de la agenda de la RdP y proyectos de decisiones relacionados. El segmento preparatorio fue seguido de un segmento de alto nivel, que se reunió del 2 al 3 de noviembre para adoptar las decisiones enviadas a él a través del segmento preparatorio. Ya que este último no concluyó su trabajo para el miércoles, se reunió varias veces el jueves y viernes.

La RdP-18 adoptó 17 decisiones, incluyendo: nominaciones por uso esencial y otras cuestiones surgidas de los informes 2006 del Panel de Evaluación Tecnológica y Económica (PETE); futuro trabajo siguiendo el seminario de la Secretaría sobre el Informe Especial del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático y el PETE; exenciones por uso crítico; las dificultades enfrentadas por algunas partes amparadas en el Artículo 5 a la hora de fabricar IDMs con CFC; tratamiento de existencias de sustancias que agotan la capa de ozono (SAOs) relacionadas con el cumplimiento; un estudio de viabilidad para el desarrollo de un sistema de monitoreo del movimiento transfronterizo de SAO; y desafíos clave a ser enfrentados por las partes para proteger la capa de ozono en la próxima década.

Al terminar la reunión el viernes por la tarde, las partes se habían manejado para adoptar las decisiones sobre la mayoría de los ítems de la agenda, con la mayoría de las negociaciones realizadas en grupos de contacto e informales. Las partes no aceptaron un proyecto o decisión final sobre la propuesta de Canadá para ajustar el Protocolo de Montreal para tratar las necesidades nacionales básicas de las partes amparadas en el Artículo 5. Los ítems pospuestos para consideración hasta el GTCA-27 incluyeron las exenciones plurianuales para las EUC y opciones que las partes considerarían para prevenir el comercio dañino en las reservas de metilbromuro.

BREVE HISTORIA DEL RÉGIMEN DE OZONO

Las preocupaciones en torno al agotamiento de la capa de ozono estratosférico del Planeta debido a los CFCs y otras sustancias antropogénicas surgieron a comienzos de los años 70. En ese momento, los científicos advirtieron que la liberación de esas sustancias en la atmósfera podría agotar la capa de ozono, deteriorando su habilidad de prevenir la llegada a la Tierra de rayos ultravioletas dañinos. Esto podría afectar adversamente los ecosistemas de los océanos, la productividad agrícola y las poblaciones animales, y dañar a los hombres a través de índices más altos de cáncer de piel, cataratas y el debilitamiento de sus sistemas inmunológicos. En respuesta a esta preocupación cada vez mayor, el Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a una conferencia para marzo de 1977 que adoptó el Plan de Acción para la Capa de Ozono y estableció un Comité de Coordinación para guiar la futura acción internacional sobre el ozono.

CONVENCIÓN DE VIENA: En mayo de 1981, el Consejo de Administración del PNUMA comenzó la negociación de un acuerdo internacional para proteger la capa de ozono y en marzo de 1985 se adoptó la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. La Convención llamó a la cooperación con respecto a la vigilancia, la investigación y el intercambio de datos, pero no impuso obligaciones para reducir el uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Actualmente la Convención tiene 190 Partes.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del Régimen de Ozono	1
Informe de la RdP-18	3
Segmento Preparatorio	3
Segmento de Alto Nivel	3
Resultados y Decisiones de la RdP-18	4
Plenario de Cierre	13
Breve Análisis de la RdP-18	13
Próximas Reuniones	14
Glosario	15

PROTOCOLO DE MONTREAL: En septiembre de 1987, los esfuerzos por negociar obligaciones vinculantes para reducir las SAO llevaron a la adopción del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Este Protocolo introdujo medidas de control de algunos CFC y halones para los países desarrollados (Países que no operan al amparo del Artículo 5). A los países en desarrollo (Países que operan al amparo del Artículo 5) se les otorgó un período de gracia que les permitía aumentar el uso de SAO antes de adquirir los compromisos. Hasta la fecha, el protocolo tiene 189 Partes.

Desde 1987, se adoptaron al Protocolo varias enmiendas y ajustes, que agregaron nuevas obligaciones y SAO adicionales, y ajustaron los cronogramas de control existentes. Tales enmiendas requieren la ratificación de un número definido de Partes antes de entrar en vigor. Los ajustes, en cambio, entran en vigor automáticamente.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE LONDRES: Los delegados de la Segunda Reunión de las Partes (RdP-2), que se realizó en Londres, Reino Unido, en 1990, ajustaron los tiempos de control y aceptaron agregar diez CFCs más a la lista de SAOs, así como también el tetracloruro de carbono (CTC) y metilcloroformo. Hasta la fecha, 183 Partes han ratificado la Enmienda de Londres. Además, la RdP-2 estableció un Fondo Multilateral de Implementación del Protocolo de Montreal (Fondo Multilateral). Este Fondo sustenta el aumento de los costos por parte de los Países que operan al amparo del Artículo 5 en la implementación de las medidas de control del Protocolo y financia las funciones del mecanismo de intercambio, incluyendo la asistencia técnica, información, capacitación y costos de la Secretaría del Fondo. Este Fondo se reabastece cada tres años y ha recibido aportes por 2.1 billones de dólares entre 1991-2005.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE COPENHAGUE: En la RdP-4, que se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca, en 1992, los delegados ajustaron los cronogramas de control existentes y agregaron controles para el metilbromuro, los hidrobromofluorocarbonos (HBFCs) y los hidroclorofluorocarbonos (HCFCs). En la RdP-4 también se acordaron procedimientos de incumplimiento y el establecimiento de un Comité de Implementación (Com Imp). Este Comité examina casos de posible incumplimiento por parte de las Partes y realiza recomendaciones a la RdP con el objetivo de garantizar el cumplimiento total. Hasta la fecha, 174 Partes han ratificado la Enmienda de Copenhague.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE MONTREAL: En la RdP-9, realizada en Montreal, Canadá, en 1997, los delegados aceptaron un nuevo sistema de licencia para la importación y exportación de SAO, además de fortalecer los actuales tiempos de control. Asimismo acordaron la prohibición de comerciar metilbromuro con las no Partes de la Enmienda de Copenhague. Hasta hoy, la Enmienda de Montreal ha sido ratificada por 147 Partes.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE BEIJING: En la RdP-11, llevada a cabo en Beijing, China, en 1999, los delegados acordaron controles sobre el bromoclorometano y controles adicionales sobre los HCFCs, e informar sobre metilbromuro para las aplicaciones de cuarentena y preembarque (CPE). Además, en la RdP-11 se acordó el reabastecimiento del Fondo Multilateral con 440 millones de dólares para el trienio 2000-2002. Hasta la fecha, 116 Partes ratificaron la de Enmienda de Beijing.

RdPs 12-14: La RdP-12, que se realizó en Ouagadougou, Burkina Faso, en 2000, adoptó la Declaración de Ouagadougou, que alienta a las Partes a tomar medidas para prevenir la producción, el uso y el comercio ilegal de SAO, y armonizar los códigos de conducta. El año siguiente en Colombo, Sri Lanka, los delegados de la Reunión de las Partes-13 adoptaron la Declaración de Colombo, que alienta a las Partes a aplicar el debido cuidado al uso de sustancias que podrían ser potenciales

agotadoras del ozono (PAO), y definir y utilizar alternativas y tecnologías disponibles, accesibles y a bajo costo, que minimicen el daño ambiental y protejan la capa de ozono. En la RdP-14 realizada en Roma, Italia, en 2002, las decisiones de la RdP cubrieron temas tales como la observancia y la interacción con la Organización Mundial del Comercio, y el reabastecimiento del Fondo Multilateral con 474 millones de dólares para el período 2003-2005.

RdP-15: Como sus predecesoras, la RdP-15, realizada en Nairobi (Kenya) en noviembre de 2003, produjo decisiones sobre una serie de cuestiones, incluyendo implicaciones de la entrada en vigor de la Enmienda de Beijing. Sin embargo, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre las exenciones que permiten el uso del metilbromuro después de 2004 para usos "críticos" cuando no estén disponibles otras alternativas técnica o económicamente viables. Como resultado de estos desacuerdos, los delegados dieron un paso sin precedentes y llamaron a una reunión "extraordinaria" de las Partes.

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES: La primera Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEX) se realizó del 24 al 26 de marzo de 2004, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron exenciones por uso crítico (EUC) del metilbromuro sólo para el año 2005. La introducción de un concepto de doble restricción que distingue entre la vieja y la nueva producción de metilbromuro fue central para el logro de este compromiso. Las Partes acordaron una restricción para la producción nueva del 30% de los niveles de las Partes en 1991. Esto significa que, para 2005, las Partes deben usar las reservas actuales si el monto restringido es insuficiente para abastecer sus necesidades autorizadas por uso crítico. Además, las Partes alcanzaron compromisos sobre las condiciones para la aprobación y los informes sobre las EUC, y los procedimientos de trabajo del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro (COTMB).

RdP-16: La RdP-16 se realizó en Praga, República Checa, del 22 al 26 de noviembre de 2004. Las Partes adoptaron decisiones sobre el Fondo Multilateral, la ratificación, el cumplimiento y el comercio de SAO y otros temas, pero no pudieron concluir el trabajo sobre las exenciones del metilbromuro para 2006. Por segunda vez en la historia del Protocolo, las Partes decidieron mantener una reunión extraordinaria de las Partes.

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES: La RdP-Ex2 se realizó el 1º de julio de 2005, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron los niveles suplementarios de EUC para 2006 que quedaron sin resolver en la RdP-16. En el marco de esta decisión, las Partes también acordaron que: las EUC asignadas a nivel nacional que excedan los niveles permitidos por la RdP deben surgir de las reservas existentes; las reservas de metilbromuro deben ser informadas; y que las Partes deben "procurar" asignar las EUC a las categorías especiales especificadas en la decisión.

CdP/RdP-17: La RdP-17 se realizó en conjunto con la séptima Conferencia de las Partes para la Convención de Viena, en Dakar, Senegal, del 12 al 16 de diciembre de 2005. Las partes aprobaron las exenciones de usos esenciales para 2006 y 2007 y EUCs suplementarias para 2006 y para 2007. Además, las Partes autorizaron la producción y consumo de metilbromuro de las Partes que no operan al amparo del Artículo 5 para laboratorio y uso analítico crítico, y solicitaron al Panel de Evaluación Tecnológica y Económica (PETE) que informe sobre tales usos. También se tomaron decisiones sobre, entre otras cosas: presentación de información sobre metilbromuro en los espacios de fumigación, el reabastecimiento del Fondo Multilateral con 470.4 millones de dólares para 2006-2008; y los términos de referencia de un estudio para el desarrollo de un sistema de

vigilancia del movimiento fronterizo de SAOs controladas. Las Partes postergaron la consideración de: la propuesta de Estados Unidos sobre exenciones plurianuales para EUCs; la propuesta de Canadá en relación con el acceso a las directrices de interés para organismos tales como el PETE y sus Comités de Opciones Técnicas (COTs); y la propuesta de la Comunidad Europea de ajustar los tiempos de eliminación del metilbromuro para las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5.

ACTUALES CRONOGRAMAS DE CONTROL DE SAO: En el marco de las enmiendas al Protocolo de Montreal, se solicitó a las Partes que no operan al amparo del Artículo 5 que eliminen la producción y consumo de: halones para 1994; CFC, CTC y metilcloroformo para 1996; bromoclorometano para 2002 y metilbromuro para 2005. El consumo de HCFC debe concluir en 2030 (con metas interinas anteriores a esas fechas), y su producción debe ser estabilizada en 2004. Se solicitó a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 que eliminen la producción y consumo de bromoclorometano para 2002. Estas Partes todavía deben eliminar: producción y consumo de CFCs, halones y CTC para 2010; metilcloroformo y metilbromuro para 2015; y el consumo de HCFCs para 2040 (con metas interinas de reducción antes de la eliminación total). La producción de HCFCs en los Países que operan bajo el amparo del Artículo 5 debe ser estabilizada para 2016. Y para las Partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5, hay excepciones a estas eliminaciones para permitir ciertos usos que carezcan de alternativas factibles o en circunstancias específicas.

INFORME DE LA RDP-18

SEGMENTO PREPARATORIO

Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, abrió el segmento preparatorio de la Rdp-18 elogiando a la India por su fuerte compromiso con el Protocolo de Montreal. Destacó los logros en la reducción de las SAOs y mencionó desafíos y oportunidades para avanzar en el logro de los objetivos del Protocolo.

Al hacer hincapié en la importancia del Protocolo de Montreal, Thiru A. Raja, Ministro de Medio Ambiente y Bosques de la India, instó a los delegados a considerar como favorable la utilización de CFCs en los IDM en los países en desarrollo, dada la falta de tecnologías viables. Asimismo, destacó otras cuestiones que serán discutidas en la reunión, incluyendo la eliminación segura de las SAOs no utilizados y el comercio ilegal.

Los delegados adoptaron la agenda (UNEP/OzL.Pro.18/1), con ítems adicionales propuestos por la Comunidad Europea (CE), EE.UU., China y Argentina, y acordaron la organización del trabajo tal como había sido sugerida por los Copresidentes del segmento preparatorio, Tom Land (EE.UU.) y Nadzri Yahaya (Malasia). La propuesta de la CE de incluir el n-propil bromuro, la de EE.UU. de incluir la cooperación con la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO, por sus siglas en inglés), y la propuesta de China de incluir las Olimpiadas de Beijing 2008 fueron tratadas en el marco del ítem de la agenda sobre "Otros temas". La propuesta de inclusión de Argentina en relación con el Informe Especial del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC) y el TEPE (Informe Especial PICC/PETE) fue tratado en el grupo de contacto establecido para considerar el trabajo a seguir por la reunión de expertos sobre el Informe Especial del PICC/PETE.

A lo largo de la Rdp-18, los delegados discutieron los ítems de la agenda y los proyectos de decisiones correspondientes en el plenario, los grupos de contacto y consultas informales. Antes que tratar ítems de la agenda en orden numérico, las

cuestiones probables de conducir al establecimiento de grupos de contacto fueron presentadas al plenario el viernes y mates, en un esfuerzo por asegurar tiempos de resolución adecuados de estas cuestiones. Los proyectos de decisiones fueron aprobados por el segmento preparatorio, y enviados al segmento de alto nivel para su adopción el viernes por la tarde. La descripción de las negociaciones, el resumen de las decisiones y otros resultados se pueden encontrar a continuación.

SEGMENTO DE ALTO NIVEL

Thiru A. Raja, Ministro de Medio Ambiente y Bosques de la India, dio la bienvenida a los participantes del segmento de alto nivel el jueves, 2 de noviembre. Shafqat Kakhakel, Vicedirector Ejecutivo del PNUMA, reafirmó que el PNUMA está preparado para seguir asistiendo a las Partes con la implementación del Protocolo, y destacó que el apoyo político es vital para la superación de los retos pendientes. El Presidente del Buró de la Rdp-18, Elias Malungula (República Democrática del Congo), señaló que el Protocolo está avanzando hacia la universalidad de su membresía.

Manmohan Singh, Primer Ministro de la India, hizo hincapié en el vínculo entre la pobreza, el crecimiento económico y la protección ambiental, y destacó los avances de la India en la implementación del Protocolo. También remarcó las lecciones aprendidas del Protocolo, entre ellas el que las restricciones comerciales no son aconsejables y que el cumplimiento debería ser más creativo y menos contencioso. También pidió que se canalicen recursos financieros y tecnológicos adicionales para que las Partes amparadas en el Artículo 5 puedan cumplir los objetivos del Protocolo de Montreal.

Namonarain Meena, Ministro de Estado de Medio Ambiente y Bosques de la India, reiteró el significado de la interfase entre el medio ambiente y el desarrollo.

Luego las Partes eligieron a los miembros del Buró para la Rdp-18. Elias Malungula (República Democrática del Congo), fue elegido Presidente; Evgeny Gorshkov (Federación Rusa), Juan Filpo (República Dominicana) y Muhammad Masgood Akhtar (Pakistán) fueron elegidos Vicepresidentes; y Paul Krajnik (Austria) fue elegido Relator. Después las Partes acordaron la organización del trabajo presentada por el Presidente del Buró de la Rdp-18, Malungula.

PRESENTACIONES DE LOS PANELES DE

EVALUACIÓN: Las Partes escucharon las presentaciones de los paneles de evaluación sobre el trabajo que realizaron para los informes de evaluación del período 2002-2006.

Panel de Evaluación Científica: A. R. Ravishankara, del Comité de Dirección del Panel de Evaluación Científica (SAP, por sus siglas en inglés), se refirió a los principales hallazgos y conclusiones de la Evaluación Científica 2006, incluyendo la esperada demora en la recuperación de la capa de ozono, la revisión ascendente del PAO del metilbromuro y el impacto del cambio climático. David Fahey, Autor Líder, explicó la actualización de 2006 de las "Veinte preguntas y respuestas sobre la Capa de Ozono", diseñada para el público general.

Panel de Evaluación de los Efectos Ambientales: Janet Bornman, Copresidente del Panel de Evaluación de los Efectos Ambientales, puso a los delegados al día sobre —entre otras cosas— los efectos terrestres y del ecosistema, la relación entre el cambio climático y el agotamiento del ozono, y el aumento esperado de las radiaciones de los rayos ultravioletas B.

Fuerza de Tareas sobre las Discrepancias de las

Emisiones: Lambert Kuijpers, Copresidente de la Fuerza de Tareas sobre las Discrepancias de las Emisiones (Países Bajos), informó acerca de las fuentes de discrepancias entre las emisiones determinadas por métodos ascendentes y las mediciones

atmosféricas de ciertos químicos, tal como había sido solicitado en la CdP-17 (Decisión XVII/19). Y señaló las conclusiones, incluyendo que la consistencia entre las evaluaciones ascendentes y las descendentes es mejor que lo que se había sostenido en el Informe Especial del PICC/PETE.

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL: Khaled Klaly (Siria), Presidente del Fondo Multilateral del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral (Com Ej), presentó un informe de las actividades realizadas desde la RdP-17 (UNEP/OzL.Pro.18/8), incluyendo su cuadragésima octava y cuadragésima novena reunión (UNEP/OzL.Pro./ExCom/48/45 y UNEP/OzL.Pro./ExCom/49/43). También advirtió contra la complacencia en la eliminación de SAOs.

DECLARACIONES DE LOS PAÍSES: El jueves y viernes, los delegados escucharon las declaraciones de los oficiales superiores y directores de la delegación. Muchos países agradecieron a la India por ser sede de la RdP-18. Además describieron las actividades que están realizando a nivel nacional para eliminar las SAOs, incluyendo información sobre desarrollos legislativos, capacitación de oficiales de aduana y técnicos, y campañas de concientización pública. La República Democrática del Congo, por ejemplo, destacó su compromiso con la puesta en común de experiencias sobre la codificación aduanera entre los países de África Central.

Los delegados además destacaron los últimos hallazgos científicos en la recuperación de la capa de ozono, tal como figura en la Evaluación Científica 2006, y señaló el próximo 20 aniversario de la firma del Protocolo. China y Tanzania vincularon el éxito del Protocolo con la incorporación de la idea de responsabilidades comunales pero diferenciadas, mientras varios países, incluyendo a Guinea y Libia, alertaron contra la autocomplacencia en este nivel avanzado de la eliminación del Protocolo. La Unión Europea (UE), Fiji, y Trinidad y Tobago dieron la bienvenida a la iniciación de un diálogo sobre el futuro del Protocolo.

Las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5, incluyendo a Bosnia y Herzegovina, China, Georgia, Sri Lanka, Sudán, Turquía y Uruguay, agradecieron a los socios y partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 por asistir en los proyectos de eliminación de SAOs. Algunas partes amparadas bajo el Artículo 5, incluyendo a China, Haití, India, Malasia y Siria, también solicitaron asistencia continua y creciente del Fondo Multilateral, implementando agencias y partes no amparadas por el Artículo 5. India, Malasia y Brasil señalaron la seriedad de las dificultades enfrentadas por las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 para eliminar los CFCs en la manufactura de IDMs, debido que no hay alternativas fiables disponibles. Por su parte, Togo expresó esperanza en que las partes considerarán seriamente el ajuste propuesto del Protocolo de Montreal para tratar las necesidades nacionales básicas de las partes bajo el amparo del Artículo 5. Japón solicitó una cooperación cercana para permitir a estas últimas partes cumplir con sus obligaciones, y reafirmó su intención de continuar asistiendo con tecnología, conocimiento y financiación.

Con respecto al metilbromuro, la UE expresó su preocupación sobre su uso para los tratamientos de CPE, mientras Uganda señaló que estaba buscando asistencia para el tratamiento térmico, como una alternativa al metilbromuro, para materiales de empaque de madera usados en la exportación. China señaló su apoyo a sólo una exención anual para EUCs. Mauricio expresó su preocupación de que mientras los países desarrollados apoyaron la inclusión de la agenda de control del metilbromuro para las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5, algunos ahora están quedando ellos mismo fuera de la eliminación total.

Burundi, China, República Dominicana, la UE, Ghana, Indonesia, Mauricio, Malasia, Filipinas, Sudán, Tanzania y Uganda señalaron la importancia de tratar el comercio ilegal de SAOs, mientras Pakistán señaló que tanto los países exportadores como importadores debe instituir controles para los productos comerciados. Muchos delegados expresaron su apoyo por el desarrollo de un sistema internacional para seguir la pista al comercio de SAOs.

La UE, Mauricio y República Dominicana señalaron su preocupación sobre el uso de alternativas al CFC, incluyendo HCFCs, que tienen un alto potencial de calentamiento global. China indicó que la fase de eliminación de HCFCs es diferente a la de otros CFCs porque HCFCs son usados en industrias a gran escala y en productos con una amplia aplicación donde hay una gran dificultad para hallar alternativas. La UE, Malasia, Mauricio, Filipinas, y Trinidad y Tobago instaron a sinergias con los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) sobre químicos, desechos y cambio climático.

PRESENTACIÓN DE LAS AGENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN: Señalando que el Protocolo es un buen ejemplo para otros AAMs y es una piedra angular de la agenda sobre químicos, Suely Carvalho, Programa de las NU para el Desarrollo (PNUD), señaló que los químicos peligrosos poseen un riesgo particularmente alto para los países en desarrollo. Rajendra Shende, del PNUMA, dio una descripción de los alcances del PNUMA con respecto al Protocolo, puso énfasis en las ventajas económicas y de desarrollo de eliminar las SAOs, y señaló la importancia de alcanzar las tareas pendientes del Protocolo. Steve Gorman, Banco Mundial, informó que afrontar los HCFCs y otras SAOs requiere un enfoque multisectorial a nivel nacional.

DECLARACIONES DE ONGs: Greenpeace señaló su preocupación porque el Protocolo esté sujeto a la influencia excesiva de las corporaciones multinacionales de químicos y sugirió que este cree un campo de juego desigual para alternativas sin HCFC. Puso énfasis en que el COTs debe consistir en expertos independientes no conectados financieramente con la industria química para asegurarse de que las alternativas a las SAOs tengan una audiencia justa. La Agencia de Investigación Ambiental (AIA) señaló que espera que una decisión sobre el futuro del Protocolo revitalice el instrumento y que estaba preocupado con los incentivos perversos creados por el Mecanismo para el Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto con respecto a la producción de HCFC. El Instituto Internacional de Refrigeración instó a una mayor coordinación internacional para tratar las cuestiones sobre agotamiento de ozono y calentamiento global.

RESULTADOS Y DECISIONES DE LA RDP-18

La RdP-18 consideró ítems de la agenda y decisiones relacionadas sobre una variedad de tópicos, incluyendo: la ratificación; la membresía de los órganos del Protocolo en 2007; los temas presupuestarios; las cuestiones surgidas de los informes del PETE 2006, incluyendo usos esenciales de CFCs; los temas relacionados con el metilbromuro; la propuesta de Canadá de ajustar el Protocolo de Montreal; los desafíos futuros a ser enfrentados para proteger la capa de ozono a lo largo de la próxima década; y el cumplimiento y divulgación de datos. En total se adoptaron 37 decisiones. Esta sección resume las negociaciones y las decisiones y resultados.

MEMBRESÍA DE LOS ÓRGANOS DEL PROTOCOLO PARA 2007: En el segmento preparatorio el lunes, el Copresidente Yahaya presentó un proyecto de decisiones sobre membresía del Com Imp, el Com Ej y el CTCA para 2007 (UNEP/OzL.Pro.18/3, draft decisions XVIII/CC, XVIII/DD y XVIII/BB). Señaló las nominaciones existentes e instó a que los

grupos regionales provean a la Secretaría nominaciones para las posiciones pendientes. El viernes, el Copresidente Land actualizó a los delegados sobre las nominaciones para las posiciones pendientes y el segmento preparatorio aceptó enviar los tres proyectos de decisiones al segmento de alto nivel, donde fueron adoptados.

Decisiones Finales: En la decisión sobre la membresía del Com Imp ((UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/1), la RdP confirma las posiciones de Argentina, Líbano, Nueva Zelanda, Nigeria y Polonia para un año más, y elige a Bolivia, Georgia, India, Túnez y Países Bajos para un período de dos años comenzando el 1 de enero de 2007. Además señala la selección de un Presidente, Vicepresidente y Relator para un año, efectivo el 1 de enero de 2007 y los nombres serán agregados más tarde.

En la decisión sobre la membresía del Com Ej ((UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/2), la RdP aprueba la selección de Canadá, Suecia, República Checa, Japón, EE.UU., Bélgica e Italia como miembros que no operan bajo el amparo del Artículo 5. Y, por otra parte, la selección de Sudán, Guinea, México, Santa Lucía, Uruguay, Jordania y China como miembros amparados por el Artículo 5, para un año, eficaz el 1 de enero de 2007. Además señala la selección de Philippe Chemouny (Canadá) como Presidente y a Nimaga Mamadou (Guinea) como Vicepresidente del Com Ej para un año, eficaz el 1 de enero de 2007.

En la decisión sobre la membresía del GTCA (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/3), la RdP nombra a Marcia Levaggi (Argentina) y Mikkel Sorensen (Dinamarca) como Copresidentes del CTCA para 2007.

Comité de Opciones Técnicas para Químicos (COTs): El Copresidente Lan presentó un proyecto de decisión para confirmar a Biao Jiang (China) como Copresidente del COTC (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/35) para el segmento preparatorio el viernes, cuando fue enviado y adoptado en el segmento de alto nivel.

Decisión Final: En la decisión (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/35), la RdP nombra a Biao Jiang (China) como Copresidente del COTC.

ASUNTOS FINANCIEROS: En el segmento preparatorio del lunes, las partes establecieron un grupo de contacto sobre el proyecto de decisiones para los informes financieros y propuso los presupuestos de la Convención 2007-2008 y los Fondos Fiduciarios del Protocolo (UNEP/OzL.Pro.18/4 y UNEP/OzL.Pro.18/4/Add.1). El grupo de contacto, presidido por Jozef Buys (Bélgica), se reunió de lunes a miércoles.

En el grupo de contacto, la Secretaría presentó una nota discutiendo: los principios presupuestarios; la visión general de los presupuestos; la ejecución de los presupuestos del Protocolo y la Convención 2005; los cambios propuestos al presupuesto del Protocolo 2007; la visión general de los presupuestos del Protocolo 2007-2009; y la revisión del estatus del Fondo Fiduciario del Protocolo. Los participantes discutieron cuestiones que incluyen el excedente presupuestario y posibles áreas de costos adicionales, acuerdos para convocar una reunión por la propuesta de Canadá con respecto al futuro del Protocolo, y escenarios de las reservas de efectivo.

Basada en estas discusiones, la Secretaría preparó escenarios que contienen una tabla de contribución revisada, presupuestos con diferentes escenarios de reservas de efectivo para 2007-2008, un proyecto de decisión sobre los informes financieros y presupuestos. Luego de la discusión, los participantes aceptaron un escenario presupuestario, que mantiene un 8.3% de reservas de efectivo operando para 2007 y 11.3% para 2008. y, sobre las fuentes presupuestarias para los gastos de las celebraciones del vigésimo aniversario del Protocolo. Al presentar un informe

sobre el proyecto de decisiones sobre los informes financieros y presupuestarios el jueves, el Presidente Buys señaló que hay un leve aumento en las contribuciones de las partes en 2007-2008.

Decisión Final: En la decisión sobre informes financieros y presupuestarios, (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1 Dec XVIII/4), la RdP entre otras cosas:

- reconoce las contribuciones voluntarias como esenciales para la implementación del Protocolo;
- aprueba el presupuesto 2007 del Fondo Fiduciario del Protocolo en la cantidad de US\$ 4.671.933 y toma nota de un presupuesto de US\$4,542,563 para 2008;
- autoriza a la Secretaría a bajar a US\$ 395.000 en 2007;
- aprueba el total de las contribuciones a ser pagadas por las partes en US\$ 4.276.933 para 2007 y en US\$ 4.542.563 para 2008;
- aprueba el presupuesto del Fondo Fiduciario del Protocolo para la operación de las reservas de efectivo de 8.3% en 2007, acepta contribuir con el 30% del presupuesto para las reservas del efectivo operativo en 2008 y se esfuerza por mantener una reserva de efectivo operativa del 15% en consecuencia;
- permite a la Secretaría la flexibilidad de hacer transferencias entre líneas de presupuestos necesarias para las actividades de financiación para celebrar el vigésimo aniversario del Protocolo;
- expresa su preocupación por los atrasos en los pagos de las contribuciones aceptadas;
- y solicita a la Secretaría informar al GTCA-27 sobre todas las fuentes de ingresos recibidas, y los gastos y compromisos actuales y proyectados.

ESTATUS DE LAS RATIFICACIONES: En el segmento preparatorio del lunes, el Copresidente Yahaya presentó el proyecto de decisión sobre el estatus de las ratificaciones de los instrumentos de ozono (UNEP/OzL.Pro.18/3, draft decision XVIII/AA) y felicitó a Guinea Ecuatorial por incorporarse al Protocolo de Montreal. Varios delegados informaron sobre sus esfuerzos para ratificar los instrumentos del ozono. La Secretaría señaló que espera ver la ratificación universal del Protocolo en el futuro próximo y las partes aceptaron enviar el proyecto de decisiones al segmento de alto nivel.

Decisión Final: En la decisión sobre el estatus de las ratificaciones de los instrumentos del ozono (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/5), la RdP señala con satisfacción el gran número de partes que ratificaron los instrumentos e insta a todas las partes a ratificar todos los instrumentos.

CUESTIONES SURGIDAS DE LOS INFORMES DEL PETE 2006: Revisión de las nominaciones de usos esenciales: El Copresidente Yahaya presentó el proyecto de decisiones propuesto por EE.UU, la CE y la Federación Rusa (UNEP/OzL.Pro.18/3, draft decisions XVIII/A, XVIII/B y XVIII/C) en el segmento preparatorio del lunes. Las discusiones informales entre las tres partes se realizaron a lo largo de la semana. El miércoles, EE.UU lanzó un proyecto de decisión, que busca combinar los tres proyectos (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.10). Luego de más discusiones, las tres partes aceptaron presentar dos decisiones al segmento de alto nivel el viernes pro la noche, una combinando los proyectos de decisiones de EE.UU y la CE (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.19), y otro revisando la decisión original de la Federación Rusa (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.21). Estas fueron adoptadas.

Al presentar los tres proyectos de decisiones, el Copresidente Yahaya explicó que la CE y las decisiones de EE.UU involucran sus nominaciones para exenciones de usos críticos para CFCs para IDMs para 2007 y 2008 respectivamente, que el TEPE recomendó a las partes aprobar en el informe de progreso de

mayo de 2006. Además el Copresidente Yahaya subrayó que el proyecto de decisión de la Federación Rusa está nominada para el uso de CFC-113 en aplicaciones aeroespaciales para 2007-2010. Explicó que, dada la fecha de presentación de su nominación, el PETE no era capaz de considerar la solicitud en forma completa, pero había sugerido que las partes podrían desear conceder una exención anual a condición de que la solicitud para 2008-2010 está sujeta a revisión minuciosa en 2007.

Con respecto al proyecto de decisión final sobre nominaciones por parte de EE.UU y la CE, EE.UU explicó que los dos primeros párrafos representan un texto de consenso de las reuniones previas, y el primer párrafo autoriza usos esenciales para cantidades recomendadas por el PETE, considerando las reservas para no mantener más de una fuente operacional anual. Además explicó que el tercer párrafo trató la investigación de alternativas.

Decisiones Finales: En la decisión sobre nominaciones de uso esencial para las partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 para 2007 y 2008 (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.19), la RdP:

- autoriza los niveles de producción y consumo para 2007 y 2008 necesarios para satisfacer usos esenciales para la producción de IDMs, como especifica el anexo para 535 toneladas para 2007 para la CE y 385 toneladas para EE.UU;
- solicita a las partes que operan amparadas por el Artículo 5, al licenciar, autorizar o asignar exenciones de uso esencial para CFCs para IDMs tener en cuenta las reservas anteriores y posteriores a 1996. De tal manera que no se mantenga más de un suministro anual por parte del fabricante;
- y requiere a las partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 solicitar a las compañías aplicar exenciones para usos esenciales en IDM para demostrar que están haciendo esfuerzos con la debida diligencia en investigación y desarrollo de alternativas libres de CFC en sus productos, y están buscando rápidamente la aprobación de alternativas libres de CFC en los mercados nacionales y de exportación dirigidos a atravesar aquellos mercados lejos de los productos CFC.

En la decisión sobre nominación para una exención de uso esencial para CFC-113 para aplicaciones aeroespaciales en la Federación Rusa (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.21), la RdP:

- permite a la Federación Rusa un nivel de producción y consumo de 150 toneladas métricas de CFC-113 para uso en la industria aeroespacial en 2007;
- solicita al PETE y sus COTC completar una evaluación exhaustiva de la información disponible en la nominación y, sobre la bases de cualquier información adicional pertinente, teniendo en cuenta que la información subyacente a tal análisis debe tratar comprensivamente por qué las alternativas al CFC-113 existentes no serían aplicadas para el uso referido;
- invita a la Federación Rusa a continuar cooperando en forma cercana con el PETE y su COTC en relación con la presente decisión y presentar, en concordancia con los requerimientos del PETE y su COTC, información técnica adicional sobre el uso de CFC-113 que podría ser solicitado;
- solicita al PETE y al COTC a revisar toda la información provista y a presentar los resultados al GTCA-27;
- invita a la Federación Rusa a considerar más ampliamente el uso de las fuentes externas de las reservas de CFC-113, la posibilidad de y una agenda para introducir alguna nueva alternativa que esté disponible, y continuar investigando y desarrollando actividades con miras a hallar alternativas;

- apela a la Federación Rusa a proveer al PETE, con el propósito de cualquier futura nominación de CFC-113 para aplicaciones aeroespaciales, información exhaustiva;
- y solicita al PETE que considere el resultado de las continuas consultas mencionadas anteriormente, para revisar cualquier nominación adicional por parte de la Federación Rusa para las aplicaciones aeroespaciales para 2008.

Revisión del proyecto de los términos de referencia para casos de estudio sobre la destrucción racional ambiental de SAO:

El Copresidente Land presentó un proyecto de decisión (UNEP/OzL.Pro.18/3, proyecto de decisión XVIII/D) en el segmento preparatorio el lunes. Se estableció un grupo de contacto, presidido por Patrick McInerney (Australia), que se reunió el lunes y martes. El presidente McInerney presentó un proyecto de términos de referencia revisado, propuesto por Australia, Brasil, Canadá, Colombia, la UE, Japón, México y EE.UU, al segmento preparatorio el miércoles (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.8). Las Partes aceptaron enviar el proyecto de decisión al segmento de alto nivel, donde fue adoptado el viernes.

Durante las discusiones en el plenario, un número de partes, incluyendo a la UE, Colombia, India, Brasil, México y Japón, con el apoyo de Canadá, sugirió que el Com Ej desarrolle términos de referencia consolidados, basados en términos de referencia actualmente siendo considerados por el Fondo Multilateral y aquellos considerados por la RdP-18. Las discusiones del grupo de contacto se desarrollaron desde sus bases. Los participantes se centraron en la necesidad de producir un informe final y en la necesidad de que el estudio comience cuanto antes.

Decisión Final: En la decisión sobre el proyecto de los términos de referencia para casos de estudio sobre la destrucción de la salud ambiental de SAO (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/7) la RdP:

- solicita al Com Ej que desarrolle los términos de referencia consolidados teniendo en cuenta los elementos mencionados en ambos proyectos de términos de referencia presentados en la RdP-18 y los términos de referencia desarrollados por la Secretaría del Fondo Multilateral sobre la eliminación de SAO no deseadas;
- y solicita al Com Ej que lleve adelante, cuanto antes, un estudio basado en los términos de referencia resultantes y proveer un informe de progreso a la RdP-19, con un informe final para consideración del GTCA -28.

Informe sobre las actividades relacionadas con la fuente de discrepancias entre las emisiones determinadas por los métodos ascendentes y las mediciones atmosféricas:

Los delegados reanudaron esta cuestión el martes en el segmento preparatorio, cuando el Copresidente del PETE, Lambert Kuijpers (Países Bajos) discutió las evaluaciones del PETE sobre CFCs y HCFCs (solicitado en la Decisión XVII/10). Discutió la metodología usada para evaluar las emisiones, y señaló que las emisiones descendentes eran susceptibles de quedar en la incertidumbre con respecto a la exactitud de las observaciones y la capacidad de determinar los cambios mundiales y los índices de eliminación. El Copresidente del PETE Paul Ashford (Reino Unido) discutió el análisis del PETE sobre la información descendente y las incertidumbres atmosféricas, y las comparaciones entre las estimaciones derivaron de la información descendente y la ascendente. Sobre esta cuestión no se adoptó ninguna decisión formal.

Fuentes de emisiones de CTC y oportunidades para su reducción: Durante el segmento preparatorio del martes, la CE presentó un proyecto de decisión (UNEP/OzL.Pro.18/3, proyecto de decisión XVIII/E) que solicita al PETE que aporte más datos sobre la cuestión y que informe al GTCA. EE.UU. dijo que sugerirá algunos cambios al texto de la CE, de manera bilateral.

El miércoles, EE.UU informó que se alcanzó un acuerdo sobre un proyecto de decisión (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.14) y las partes aceptaron enviarlo al segmento de alto nivel, donde fue adoptado el viernes.

Decisión Final: En la decisión sobre las fuentes de emisiones de CTC y las oportunidades para su reducción (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/8), el texto preambular expresa preocupación con respecto a la larga discrepancia en las emisiones informadas y las concentraciones atmosféricas observadas, que indican que las emisiones de la actividad industrial están significativamente subestimadas. En los párrafos operativos de la decisión, la RdP solicita al PETE:

- continuar su evaluación de las emisiones mundiales de CTC, y prestar particular atención a mejorar los datos de las emisiones industriales, seguir investigando sobre cuestiones relacionadas con la producción de CTC, y la estimación de emisiones de otras fuentes tales como rellenos sanitarios;
- y preparar un informe final sobre la evaluación oportuna para el GTCA -27.

Otras cuestiones surgidas de los informes del PETE 2006:

Este ítem fue presentado en el plenario el lunes. En relación con las solicitudes de agentes de proceso pendientes, el Copresidente Land explicó que el PETE encontró que la solicitud de Brasil no constituye usos como agentes de proceso sino que la utilización por parte de Brasil había terminado en 2000. Y, además que la solicitud de Turquía también constituye un uso de agente de proceso, por el valor de 13 toneladas de emisiones de PAO. Brasil señaló que intentaría brindar información adicional sobre su eliminación, ya que debía haber algunas correcciones que hacer con respecto al consumo, dada la inadecuada información técnica. El Copresidente Land dijo que esta cuestión, junto con los descubrimientos del PETE, sería destacada en el informe de la reunión.

En relación con la membresía y el presupuesto, el Copresidente Land recordó la solicitud del PETE, contenida en su informe del progreso de mayo de 2006, para que en 2007 se financien los viajes de algunos de los expertos de Partes no amparadas en el Artículo 5. Además, con Australia, EE.UU. sugirió que las Partes no amparadas en el Artículo 5 podrían aumentar sus esfuerzos para apoyar a sus expertos. Argentina, con Mauricio y Bolivia, destacaron que esta cuestión es más que sólo un asunto presupuestario y destacó la necesidad de participación de expertos que operan bajo el amparo del Artículo 5. El PETE también clarificó qué solicitud de fondos financiarán los viajes en circunstancias extraordinarias donde no haya otras fuentes de financiación disponibles. No se tomó ninguna decisión sobre esta cuestión.

INFORME DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE EL INFORME ESPECIAL DEL PICC/PETE:

El informe del seminario de expertos de la Secretaría sobre el Informe Especial del PICC/PETE fue analizado en el segmento preparatorio del lunes y miércoles. La cuestión también fue tratada en un grupo de contacto, presidido por Sophia Mylona (Noruega), que se reunió de martes a jueves. Durante las discusiones del grupo de contacto, la UE presnetó un proyecto de decisión sobre el futuro trabajo luego del seminario de expertos (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.5) y Argentina presentó un proyecto de decisión sobre las implicancias del establecimiento de nuevas facilidades de HCFC-22 que buscan obtener certificados de reducción de emisiones para la destrucción de HCFC-23 bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.4). Un proyecto de decisión revisado que combina componentes de los proyectos de la UE y Argentina fue presentado al segmento preparatorio el jueves, y adoptado en el segmento de alto nivel el viernes.

Durante las discusiones, la UE, al señalar la necesidad de considerar la relativa urgencia de las medidas en el Informe Especial, indicó que estaba desarrollando un proyecto de decisión. EE.UU, con el apoyo de India, declaró que era probable que la priorización de las medidas sea parte específica. Argentina puso énfasis en la importancia de los HCFCs y en las iniciativas creadas por el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto. La AIA puso énfasis en que el calentamiento global potencial de HCFCs y HFCs podría rivalizar con las emisiones totales de gases de efecto invernadero de la UE para 2015 y, junto a Greenpeace, instaron a una eliminación totalmente financiada.

La discusión en el grupo de contacto reveló amplias diferencias entre los dos enfoques, como fue reflejado en los proyectos de decisiones de la UE y Argentina. Mientras el texto de la UE solicitó al PETE evaluar y priorizar las medidas prácticas enumeradas en el Anexo 1 del informe del seminario de expertos sobre el Informe Especial del PICC/PETE, el proyecto de Argentina trató la posibilidad una alta producción mundial de HCFC-22, que impactaría significativamente en los objetivos del Protocolo de Montreal. Los autores de la última propuesta sostuvieron que hay potencial para un cambio acelerado en la producción de HCFC-22 de parte de las partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5. Señalaron una presión descendente en los precios de HCFC-22, y una falta de iniciativas para desarrollar nuevas tecnologías para reemplazar HCFC-22.

Varios participantes apoyaron la propuesta de Argentina, señalando que destaca un problema urgente. China objetó la propuesta, diciendo que duplica la discusión esperada de HCFC-22 en la próxima CdP -12 de la CMNUCC. La discusión en el grupo de contacto giró principalmente alrededor de estas cuestiones, pero las partes se las arreglaron para alcanzar un compromiso a través de la incorporación de los elementos principales de la propuesta de Argentina en un texto revisado de la UE.

Decisión Final: En la decisión sobre el trabajo futuro luego del seminario de la Secretaría sobre el Informe Especial del PICC/PETE (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.2, Decision XVIII/10), el texto preambular expresa preocupación en que ahora un mejor entendimiento científico sugiere una demora de 10 a 15 años para volver a los niveles de cloro atmosférico anteriores a 1980, y señala la concientización de las partes de las implicancias potenciales de los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio en la producción de facilidades de HCFC-22. En los párrafos operativos de la decisión, la RdP solicita:

- tal PETE que evalúe medidas enumeradas en el informe del seminario, a la luz de las tendencias en producción y consumo de SAO con foco en HCFCs, teniendo en cuenta la coordinación, la viabilidad y los beneficios ambientales;
- al PETE que provea información sobre las demandas actuales y futuras y el suministro de HCFCs, dando total atención a la influencia del MDL sobre la producción de HCFC-22, y sobre la disponibilidad de alternativas;
- a la Secretaría facilitar las consultas entre el PETE, la Secretaría del CMNUCC, el Comité Ejecutivo del Mecanismo de Desarrollo Limpio y la Secretaría del Fondo Multilateral;
- y al PETE informar sus hallazgos al GTCA-27, con miras a proveer un informe final a la RDP-19.

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL METILBROMURO: Revisión de las NUCs: La cuestión fue retomada el martes en el segmento preparatorio, cuando los copresidentes del COTMB Mohammed Besri (Marruecos), Ian Porter (Australia), Michelle Marcotte (Canadá) y Marta Pizano (Colombia) presentaron una perspectiva sobre la revisión por parte del COTMB de las NUCs, así como también el plan de

trabajo y agenda del COTMB. Las NUCs luego fueron discutidas en un grupo de contacto presidido por Pierre Pinault (Canadá) de martes a viernes. El viernes, el Presidente Pinault presentó un proyecto de decisión en el segmento de alto nivel (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.20), donde fue adoptado con enmiendas editoriales menores.

Los tópicos principales de discusión fueron el tratamiento de las reservas en relación con las EUCs y cuestiones con recomendaciones del COTMB.

Durante las discusiones sobre las reservas, EE.UU. discutió la información recientemente lanzada sobre sus reservas, puso énfasis en la consideración de reservas en procesos de asignación nacionales, y señaló que las reservas eran necesarias: para asegurar una distribución de material sin problemas y oportuna; para tratar las exportaciones necesarias y como una red de seguridad en caso de una catástrofe o una falla en la planta. La CE, Suiza y EE.UU. pusieron énfasis en la importancia de alcanzar una decisión en la RdP-18 sobre el tratamiento de reservas. La CE, Suiza, la AIA y el Consejo de Defensa de Recursos Naturales (CDRN) señalaron un malestar en las reservas de EE.UU. La CE señaló que es responsabilidad de las partes tener en cuenta estas reservas al considerar EUCs para estar en total concordancia con la Decisión I unease IX/6 que, entre otras cosas, solicita a las partes considerar las reservas en la asignación de EUCs. El CRDN además señala que la venta de las reservas de metilbromuro a los usuarios no sostiene contravenciones a las EUCs del Artículo 2H de las reservas necesarias, con la parte que no opera bajo el amparo del Artículo 5 especificando que la información de reserva disponible refleja las reservas existentes antes de 2005. Además, otros expresaron preocupación sobre las reservas que constituyen una laguna jurídica en EUC.

Al decidir cómo tratar las reservas, algunas partes amparadas bajo el Artículo 5 buscaron claridad con respecto a: la diferenciación entre reservas operacionales para materia prima y usos de CPE, y reservas anteriores a 2005; el significado de las reservas; y las categorías de uso de cantidades extraídas de reservas pasadas. Para entender mejor estos temas, algunas partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 sugirieron un estudio sobre las reservas para clarificar esto. Sin embargo, no se incluyó tal estudio en la decisión final.

Varias ideas con respecto a cómo tratar las reservas fueron propuestas (UNEP.OzL.Pro.18/CRP.7 y UNEP.OzL.Pro.18/CRP.9). EE.UU. señaló un precedente en como las partes lidiaron con las reservas de CFC y exenciones para usos esenciales. En contraste, Suiza señaló que este precedente fue no relevante para el metilbromuro. Agregó que en el caso de los usos esenciales, los CFCs requeridos son únicos en su necesidad de un grado farmacéutico, pero para el metilbromuro, cantidades adecuadas están disponibles dado que el uso de metilbromuro continuará en las materias primas y que todos los usos, incluyendo materia prima, pueden ser extraídos de las misas reservas. Un propuesta de la UE solicita reservas de menos del 25% de la cantidad permitida para EUCs y para nueva producción de EUCs a ser contingente con una falta de disponibilidad de reservas. En contraste, el texto propuesto por EE.UU. limitó las reservas a un año de suministro operacional y solicitó a las EUCs ser contingentes con una parte específica, en oposición a la regional, Estrategias de Gestión Nacionales (EGNs). En el compromiso aceptado, las partes no impusieron límites sobre las reservas, pero solicitaron al PETE informar sobre las reservas sostenidas por cada parte designada y el compromiso renovado de las partes para asignar metilbromuro para usos críticos sólo si no hay suficientes reservas disponibles.

Las opiniones generales de las Partes sobre EUCs y el rol del COTMB varió. Unas pocas partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 señalaron que el COTMB sólo fue consultivo en su naturaleza, y además que las partes pudieron cuestionar sus recomendaciones. Otros no estuvieron de acuerdo, en que las partes no estaban en posición de cuestionar las recomendaciones de los órganos técnicos. La CE, junto a Chile, señaló que aceptar las cantidades de NUC recomendadas por el COTMB envía una importante señal a las partes amparadas bajo el Artículo 5, y Suiza señaló que hacerlo es una cuestión de principio.

Las opiniones de las Partes sobre las recomendaciones del COTMB con respecto a la cantidad de EUCs para garantizar las categorías de uso específicas en países específicos para 2008 y las cantidades suplementarias para aprobar para 2007 también variaron. La CE señaló que las recomendaciones del COTMB para sus miembros estados fueron aceptados a pesar de algunas reducciones significativas en las cantidades nominadas recomendadas por el COTMB. Chile señaló que las recomendaciones del COTMB deben ser adoptadas sin enmiendas y Suiza cuestionó por qué algunos países estaban en transición a alternativas a niveles más altos que otros. En contraste, Australia, EE.UU., Nueva Zelanda e Israel desafiaron recomendaciones específicas del COTMB. Australia señaló la necesidad de mejorar el intercambio de información entre el COTMB y las partes designadas.

EE.UU. criticó las recomendaciones del COTMB sobre NUCs más ampliamente, señalando que el COTMB había ido más allá de su mandato al sustituir su juicio sobre las partes designadas y no estaba siguiendo los procedimientos de revisión acordados. Al indicar que el COTMB no consideró las circunstancias específicas de cada NUC, cuestionó las bases de la imposición global del COTMB del 25% de las tasas de transición, las tasas de "uso" asumidas en el informe, y cómo las alternativas determinadas del COTMB eran económicamente factibles. En la decisión final, a todas las partes que desafiaban las recomendaciones del COTMB se le otorgaron la cantidades que excedían, para algunas categorías de uso, las recomendaciones del COTMB. Las justificaciones para la discrepancia sobre las cantidades recomendadas por el COTMB variaron, desde errores técnicos hasta la divulgación de nueva información relevante y un compromiso negociado.

Decisión Final: En la decisión sobre EUCs (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.20), la RdP, entre otras cosas:

- permite niveles de producción y consumo para las categorías de EUC acordadas para 2008 y niveles suplementarios para 2007;
- solicita al PETE considerar "información sobre implementación nacional" para usos críticos relacionados para 2007 y 2008, al evaluar las NUCs para 2008;
- solicita a las partes "procurar" asignar usos críticos como está acordado en el anexo para la decisión (enumerando las cantidades de EUC suplementarias para 2007 y para 2008) y usar las reservas para hacer diferencias entre los niveles de EUC y los niveles permitidos de producción y consumo para usos críticos;
- solicita a las partes a renovar su compromiso para la porción de la Decisión IX/6 (cobre EUCs) que señala que "los usos críticos ...deben ser permitidos solo si..." están disponibles suficientes reservas, y solicita a las partes informar sobre su implementación;
- y solicita al PETE publicar anualmente las reservas de metilbromuro de las partes que solicitan EUCs.

Informe sobre la posible necesidad de EUCs durante los años próximos: El martes en el segmento preparatorio, el Copresidente Yahaya presentó la cuestión del informe del

PETE sobre la posible necesidad de EUCs durante los próximos años basado en la revisión de las ENGs de seis Estados Parte (Decisión Ex.I/4). Suiza expresó dudas acerca del valor de las ENGs que prácticamente no ofrecen reducciones a lo largo del tiempo. Canadá explicó que los pronósticos de sus las ENGs se ven afectados por la incertidumbre sobre las futuras alternativas al metilbromuro. EE.UU. dijo que su ENG identifica políticas y sectores específicos donde se pueden anticipar reducciones del metilbromuro. La CE enfatizó que sus ENGs reflejan las tendencias actuales. El Copresidente Yahaya señaló que la cuestión sería enviada al grupo de contacto sobre metilbromuro (ver el resumen de estas discusiones a continuación)

Decisión Final: En la decisión sobre EUCs (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.20), el texto preambular señala que las partes presentando solicitudes para el metilbromuro para 2007 han apoyado su solicitud con una estrategia de gestión tal como lo requiere la Decisión Ex.I/4.

Temas de CPE: En el segmento preparatorio del martes, la CE presentó un proyecto de decisión sobre cooperación con la Convención Internacional de Protección de Plantas (CIPP) sobre el uso de alternativas al uso de metilbromuro para CPE (UNEP OzL.Pro.18/3/Add.1) y junto al Copresidente Lan sugirió que un “subgrupo” se reúna para discutir la cuestión. Se estableció un “grupo informal”, presidido por Philippe Tulkens (CE), que se reunió de martes a jueves. El Presidente Tulkens presentó un texto revisado al segmento preparatorio del viernes (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.5), que fue adoptado más tarde durante el segmento de alto nivel.

Durante las discusiones, EE.UU. con el apoyo de Australia, y Nueva Zelanda, cuestionó el amplio alcance del proyecto de decisión original, mientras Suiza y la AIA expresaron esperanza en que la decisión será adoptada. Estas discusiones se llevaron a cabo en el “grupo informal”.

Los participantes del “grupo informal” también consideraron el texto que solicita al PETE buscar cooperación, junto a algunos participantes que prefirieron una solicitud más general y otro participante prefirió prescribir el alcance de la cooperación más específicamente. Los participantes del grupo de contacto finalmente alcanzaron un acuerdo sobre un texto resumido provisto por el Presidente Tulkens, que incluyó párrafos adicionales solicitando al PETE, entre otras cosas, asistir a la Fuerza de Tareas de CPE en la divulgación sobre el uso de metilbromuro para CPE a través de un conjunto de datos combinados disponible para cada órgano, y a través de orientación técnica sobre tecnología destinada a minimizar las emisiones de metilbromuro.

Decisión Final: En la decisión sobre la cooperación entre el Protocolo de Montreal y el CIPP para las alternativas a los usos del metilbromuro para CPE ((UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decisión XVIII/12), la RdP:

- da la bienvenida a la propuesta del Panel Técnico sobre Cuarentena Forestal del CIPP para una cooperación cercana entre los órganos técnicos del CIPP y el Protocolo;
- solicita al PETE cooperar con los órganos técnicos del CIPP con miras a asegurar que las actividades que pueden duplicarse sean coordinadas donde sea práctico;
- solicita al PETE informar sobre los resultados de sus contactos y trabajo a través del GTCA-27;
- solicita a la Secretaría proveer información fáctica sobre las definiciones de CPE bajo el Protocolo y el CIPP;
- y alienta a los oficiales a nivel nacional trabajar en el Protocolo y el CIPP para cooperar en forma más cercana para asegurar que los objetivos de ambos acuerdos son tratados cuando se lleven a cabo acciones nacionales en relación con los usos de metilbromuro para CPE.

Exenciones Plurianuales: Al presentar el proyecto de decisión de EE.UU sobre los criterios para aprobar las exenciones plurianuales para EUCs (UNEP/OzL.Pro.18/3, draft decision XVIII/G), durante el segmento preparatorio del martes, el Copresidente Yahaya recordó que esta cuestión fue discutida en años anteriores y que, debido a la apretada agenda en la RdP-17, las partes acordaron posponer el ítem hasta la RdP-18.

EE.UU. destacó las ventajas de un enfoque plurianual para las exenciones, incluyendo el aumento de la incertidumbre para los productores de metilbromuro y sus alternativas, y el volumen de trabajo reducido de los órganos del Protocolo. Además señaló los comentarios intersesionesales de Australia con respecto a la posibilidad de un marco de trabajo de divulgación anual dentro de un enfoque plurianual. En respuesta, Cuba, la CE, México y Suiza sugirieron posponer esta cuestión, junto a la CE sugiriendo que un enfoque plurianual enviaría una mala señal cuando las partes se están esforzando por una completa eliminación. Canadá señaló que la propuesta de EE.UU tiene algún merito, particularmente para determinados usos, y que tal enfoque ahorraría a las partes de tener que re considerar las mismas exenciones anualmente cuando no haya alternativas disponibles. Las partes aceptaron postergar la consideración de esta cuestión para el GTCA-27.

Opciones para la prevención del comercio potencialmente dañino: El Copresidente Land presentó el informe del PETE sobre este asunto (Decisión Ex.I/4) y luego de una breve discusión, las Partes aceptaron postergar la discusión del tema hasta el GTCA- 27.

Usos de laboratorio y de análisis: La cuestión fue primero considerada en el segmento preparatorio del martes, cuando Noruega presentó un proyecto de decisión (UNEP/OzL.Pro.18/3/Add.2). Luego de discusiones bilaterales con el COTC, Noruega presentó un proyecto de decisión revisado al segmento preparatorio el jueves (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.12) y las partes aceptaron enviarlo al segmento de alto nivel, donde fue adoptado el viernes, con una enmienda menor para re ordenar las categorías de usos críticos de laboratorio y de análisis del metilbromuro.

Al proveer información de respaldo a la propuesta de Noruega, el Copresidente Yahaya llamó la atención sobre las provisiones en el informe del PETE relacionadas con las categorías y criterios existentes para usos de laboratorio y de análisis del metilbromuro (tal como se solicita la Decisión XVII/10). Al señalar la incapacidad del PETE para encontrar reemplazos al metilbromuro en el uso de laboratorio y trabajo de análisis, Noruega explicó que su proyecto de decisión específica un número de categorías de laboratorio y análisis del uso del metilbromuro.

Decisión Final: En la decisión sobre usos de laboratorio y análisis crítico del metilbromuro (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Dec XVIII/13), la RdP:

- señala con apreciación el trabajo del COTC y el COTMB al considerar la relevancia de las categorías de uso enumeradas en el Anexo IV para el informe de la RdP-7 para usos de laboratorio y análisis crítico del metilbromuro;
- señala que los comités mencionados no favorecen la clasificación de ensayo de campos como usos de laboratorio y análisis crítico, y que las partes que llevan a cabo ensayos de campo usando metilbromuro para usos de laboratorio y análisis crítico pueden presentar una NUC;
- reconoce que algunos usos de laboratorio y análisis crítico enumerado en los informes de los comités están disponibles a usos de CPE y materia prima;
- y autoriza la producción y consumo de metilbromuro necesario para satisfacer los usos de laboratorio y análisis crítico, dado que, entre otras cosas: el metilbromuro sólo

es usado como referencia para calibrar el equipamiento que usa metilbromuro, los niveles de emisiones de metilbromuro son monitoreados; los niveles residuales de metilbromuro son determinados, y la eficacia del metilbromuro y sus alternativas para usos de laboratorio y materia prima es comparativo.

Uso de emergencia de Australia: El martes, el Secretario Ejecutivo, González, informó sobre el recibo de notificación de un uso de emergencia del metilbromuro por parte de Australia para la no CPE después de la fumigación de la cosecha de arroz. El jueves, el Secretario Ejecutivo señaló que luego de consultas bilaterales con Australia, el COTMB encontró que el uso fue justificado.

DIFICULTADES ENFRENTADAS POR ALGUNAS PARTES QUE OPERAN BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 5 EN LA PRODUCCIÓN DE IDMS QUE UTILIZAN CFC:

El lunes, el Copresidente Yahaya recordó la Decisión XVII/14 sobre las dificultades enfrentadas por algunas de las Partes amparadas en el Artículo 5 a la hora de producir IDM que utilizan CFCs y el proyecto de decisión XVIII/F (UNEP/OzL.Pro.18/3, Draft Decision XVIII/F) ampliando el tema en el segmento preparatorio. Se formó un grupo de contacto, presidido por Agustín Sánchez (México), que se reunió de lunes a jueves. El proyecto de decisión fue enviado al segmento de alto nivel el jueves y adoptado el viernes.

En las discusiones, muchos participantes destacaron problemas tales como la falta de alternativas económicas para eliminar el CFC en los IDMs y la carga implicada si se importan IDM que no utilizan CFC. Un número de participantes solicitaron asistencia financiera y técnica para la eliminación, mientras un participante destacó la necesidad de una cooperación y alianzas cercanas para la transferencia de tecnología.

En las discusiones del grupo de contacto, los participantes destacaron la importancia de considerar la decisión desde la perspectiva de la salud pública y discutieron cuestiones relacionadas con la presentación de un plan de transición de exportación para la producción de IDM basados en CFC. Un proyecto de decisión se preparó basado en las discusiones del grupo de contacto (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.16).

Decisión Final: En la decisión sobre las dificultades enfrentadas por algunas partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 produciendo IDMS basados en CFC (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/14), la RdP:

- reconoce las incertidumbres potenciales de la disponibilidad de CFCs de grado farmacéutico en el futuro cercano y sus impactos sobre la salud y los negocios locales que dependen de su importación;
- señala el entendimiento de la necesidad de mayores medidas para facilitar la transición hacia tratamientos que no usen CFC para el asma y las enfermedades que obstruyen los pulmones en las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5;
- señala que las partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 han alcanzado un progreso sustancial al reemplazar IDMs basados en CFC con alternativas pero que todavía requieren una cantidad limitada de CFCs para producir IDMs;
- solicita al Com Ej considerar en forma urgente proyectos de financiación para facilitar la transición de IDMs basados en CFC para las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5;
- solicita al Com Imp considerar las opciones para tratar las potenciales dificultades por incumplimiento de las partes amparadas bajo el Artículo 5 debido al consumo de IDMs basados en CFC;

- solicita a las partes que operan bajo el Amparo del Artículo 5 produciendo IDMs para exportación proveer un plan de transición de exportación de producción detallado para las partes importadoras donde las exportaciones de un ingrediente activo a una parte individual exceda 10 toneladas métricas, y presentar informes sobre estas actividades como partes de las nominaciones de uso esencial;
- y solicita al PETE que informe sobre el progreso al GTCA-27 y a la RdP-19 sobre las cantidades recomendadas para una campaña de producción limitada de CFC para IDMs tanto para las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 como para las no amparada por ese Artículo.

EXISTENCIAS DE SAO EN RELACIÓN CON EL

CUMPLIMIENTO: Este ítem fue discutido en el segmento preparatorio el lunes y jueves y en un grupo de contacto el lunes, martes y miércoles. El jueves, las partes aceptaron enviar un proyecto de decisión revisado (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.13) al segmento de alto nivel, donde fue adoptado el viernes.

Al introducir la cuestión al plenario, el Copresidente Yahaya recordó que en 2005, el Com Imp discutió escenarios en los cuales las partes tenían existencias de SAO, consideradas como su punto de inicio un análisis preparado por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro.18/7, Annex). Además explicó que el tema fue discutido en un grupo de contacto en el GTCA-26, presidido por Maas Goote (Países Bajos). Luego Goote sugirió que las tres opciones propuestas para tratar con casos de posible incumplimiento que fueron discutidos en el GTCA-26 podrían ser el comienzo de las discusiones en la RdP-18.

Las discusiones del grupo de contacto trataron las potenciales inconsistencias con los requisitos de divulgación de datos contenidos en el Artículo 7 del Protocolo de Montreal, algunas preocupaciones de los participantes por la ampliación de la definición de "producción" contenida en el Artículo 1 del Protocolo, y el alcance desconocido del problema de las existencias en el contexto de cumplimiento. Además los participantes discutieron la necesidad de un texto en relación con los posibles escenarios futuros relacionados con el cumplimiento, y un párrafo fue agregado al proyecto de decisión para especificar que el Com Impactos trataría tales casos dentro de los procedimientos de incumplimiento establecidos.

Decisión Final: En la decisión sobre el tratamiento de las reservas de SAO relacionadas con el cumplimiento (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/15), la RdP:

- señala que la Secretaría informó que las partes que habían excedido el nivel permitido de producción o consumo de una SAO particular en un año dado, en algunos casos, explicaron que sus excesos de producción o consumo representaron uno de los cuatro escenarios enumerados en la decisión;
- solicita a la Secretaría mantener un registro consolidado de casos donde las partes han explicado que sus situaciones fueron la consecuencia de los tres posibles escenarios de incumplimiento, e incorporar este registro en la documentación del Com Imp solo a fines informativos;
- reconoce que nuevos escenarios no cubiertos por los cuatro escenarios enumerados en la decisión serán tratados por el Com Imp en concordancia con el procedimiento de cumplimiento del Protocolo y la práctica establecida por debajo;
- y acepta revisar la cuestión en la RdP-21, con miras a considerar una acción futura.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA VIGILANCIA DE LOS MOVIMIENTOS TRANFRONTERIZOS DE SAO: Un estudio de factibilidad sobre el desarrollo de un sistema para la vigilancia de los movimientos fronterizos de SAO (UNEP/OzL.

Pro.18/6) fue considerado en el segmento preparatorio del lunes, cuando la CE presentó un proyecto de decisión (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.3). La CE, México y Nueva Zelanda presentaron un proyecto de decisión revisado al segmento preparatorio el miércoles ((UNEP/OzL.Pro.18/CRP3.Rev.1), cuando fue enviado al segmento de alto nivel y adoptado el viernes. La cuestión también se discutió en un grupo de contacto el miércoles y jueves.

En el plenario, el estudio fue primero resumido por algunos de sus autores, Duncan Brack (Casa Chatham), Ezra Clark (AIA) y Alexander von Bismarck (AIA). Muchas partes luego tomaron conocimiento de la importancia de tratar el comercio ilegal transfronterizo de SAO, y describieron los esfuerzos nacionales por tratar esta cuestión.

En el grupo de contacto, el principal punto de discusión fue si la Secretaría debe evaluar la conveniencia de una base de datos estadística de las NU sobre el comercio de mercancías (UNComTrade, por sus siglas en inglés), o si se deben evaluar más opciones. Esta cuestión se resolvió solicitando a los estados miembros intercambiar sus experiencias sobre el uso de un software de Identificación y Detección del Riesgo Global (eGRID, por sus siglas en inglés) y la UNComTrade. Además, Burkina Faso presionó por un texto que solicita el intercambio de información entre las partes que operan bajo el Artículo 5 y las no amparadas por este Artículo.

Decisión Final: En la decisión final sobre la prevención del comercio ilegal de SAO a través de sistemas de vigilancia del movimiento transfronterizo (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decisión XVIII/16), la RdP:

- insta a las partes a implementar el Artículo 4b (control del comercio con las partes) y las decisiones relacionadas con el comercio;
- alienta a las partes a considerar acciones para mejorar la vigilancia de SAO e intercambiar información entre las partes que operan bajo el ampo del Artículo 5 y las partes no amparadas por este Artículo;
- y alienta a las partes a intercambiar su experiencia en el uso de la UNComTrade y eGRID.

ACCESO A LAS DIRECTRICES DE INTERÉS PARA LOS GRUPOS TALES COMO EL PETE Y SUS COTS: El lunes el Copresidente Land presentó una nota de la Secretaría sobre las cuestiones para atención de la RdP (UNEP/OzL.Pro.18/2), explicando que Canadá propuso directrices para el acceso de intereses en la RdP-17 y que las partes aceptaron suspender el tema hasta la RdP-18. Además presentó una propuesta revisada sobre el acceso de las directrices de interés por parte de Canadá (UNEP/OzL.Pro.18/3/Add.3). Un grupo de contacto, presidido por Paul Krajnik (Austria), se reunió luego del lunes al jueves, cuando se presentó en el segmento preparatorio un proyecto de decisión revisado. Las partes aceptaron enviar el proyecto de decisión al segmento de alto nivel, donde fue adoptado el viernes.

Las discusiones del grupo de contacto se centraron en la necesidad y el alcance de la ilustrativa lista de intereses propuesta, algunos participantes que prefirieron una lista más extensiva y otros sugirieron que tal lista podría imposibilitar a un gran número de miembros del PETE de ciertas actividades de evaluación. Además los participantes discutieron la forma para el acceso a los intereses y la posibilidad de una distinción entre conflictos de interés “reales” y “potenciales”. Por otro lado, los participantes debatieron si especificar cómo el PETE debe responder a conflictos de interés, con algunos hallando cierta limitación y otros prefiriendo tal enfoque ya que fue considerado más objetivo que el actual. La versión final del proyecto de decisión se basó en el código de conducta existente para el

PETE, sus COTCs y órganos subsidiarios temporarios pero con: una mayor elaboración de conflictos de interés y acciones para mitigarlos; un requisito por parte del PETE de publicar informes y descripciones anuales de intereses financieros y otros relevantes; y un anexo con una lista ilustrativa de tipos de intereses que debe ser divulgada.

Decisión Final: En la decisión sobre el acceso a las directrices de interés para los órganos tales como el PETE y sus COTCs (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decisión XVIII/17), la RdP decide actualizar el texto del código de conducta existente para el PETE, sus COTCs y los órganos subsidiarios, con un texto en el que:

- los miembros de estos órganos divulgarán anualmente las actividades incluyendo los negocios, los intereses del gobierno o financieros en la producción de SAO, sus alternativas, y productos que contienen SAO o sus alternativas, que podrían cuestionar su habilidad para cumplir sus deberes y responsabilidades objetivamente;
- los miembros del PETE, sus COTs y los órganos subsidiarios temporarios también deben divulgar cualquier financiación, de una compañía comprometida en actividades comerciales, para su participación en estos órganos;
- un conflicto de interés sólo podría surgir cuando el interés de un miembro, o su socio personal o dependiente, inflencie en el trabajo experto;
- si hay un conflicto de interés, un miembro tomará una acción apropiada, incluyendo la búsqueda de asesoramiento del Copresidente o no participará en la determinación de una cuestión totalmente o en parte,
- los copresidentes buscarán evitar los conflictos de interés, que podrían incluir la solicitud de un miembro para tomar una acción apropiada, tal como solicitar un miembro para que no tome un rol o uno restringido en la determinación de un ítem;
- en el caso de serios conflictos de interés, donde un miembro ha sido nominado por una partes, esta debe ser asesorada por los Copresidentes del conflicto en la primera oportunidad;
- casos de conflictos o posibles conflictos surgidos de los Copresidentes debe ser elevados al Presidente de la RdP;
- y el PETE informará anualmente sobre los intereses pertinentes, y la resolución de cualquier conflicto o posibles conflictos.

Además la decisión contiene un anexo con una lista ilustrativa de intereses para la orientación de los miembros del PETE, sus COTCs y órganos subsidiarios temporarios.

DESAFÍOS CLAVE QUE ENFRENTARAN LAS PARTES EN LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO DURANTE LA PRÓXIMA DÉCADA: Este ítem, originalmente propuesto por Canadá (UNEP/OzL.Pro.18/3, draft decision XVIII/H), fue tratado en el segmento preparatorio del lunes. Canadá señaló respuestas intersesionesales a la propuesta de otras partes (UNEP/OzL.Pro.18/INF/5) y se estableció un grupo de contacto, copresidido por Philippe Chemouny (Canadá) y Marcia Levaggi (Argentina), que se reunió de martes a viernes. Durante las deliberaciones del grupo de contacto, los participantes discutieron dos propuestas “informales” por parte de los copresidentes del grupo de contacto. Un proyecto de decisión final fue presentado al segmento preparatorio el viernes (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decisión XVIII/34), y fue adoptado durante el segmento de alto nivel.

Durante las discusiones del plenario, la UE, Argentina, Japón, Fiji, EE.UU, China, Nueva Zelanda, India, Noruega y otros dieron la bienvenida a la propuesta de Canadá. Los delegados registraron un acuerdo general sobre la puntualidad en el lanzamiento de un proceso de revisión del futuro del Protocolo de

Montreal y sus instituciones, y sobre el temprano establecimiento de una agenda para futuras discusiones. Varias ideas fueron presentadas sobre la sustancia del futuro proceso de revisión, con las partes centrándose en la necesidad de explorar un número de categorías de cuestiones clave, entre ellas el futuro del Fondo Multilateral, HCFCs, metilbromuro, cumplimiento, y sinergias con otros AAMs. Se mostró apoyo a mantener un seminario de dos días o un “diálogo”, seguido del GTCA-27. El grupo de contacto debatió los acuerdos y la agenda para el diálogo, los posibles participantes, y el contenido del documento de respaldo.

Las diferencias emergieron sobre algunos aspectos del proyecto de decisión, incluyendo la necesidad de indicar que el proceso de revisión se inicia para desarrollar una estrategia de planificación del régimen de ozono a largo plazo. Este texto fue eventualmente removido. Las partes debatieron la participación de otras Secretarías de AAM. Otras cuestiones en relación con la frase exacta de las siete amplias categorías propuestas para discutir en el diálogo, incluyendo volúmenes de de SAO eliminados y/o producidos por sustancia y por categoría de las partes. La segunda categoría fue la última en resolverse, reemplazando “producida” por “introducida”.

Decisión Final: En la decisión sobre el diálogo sobre los desafíos futuros clave que enfrentará el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/L.2/Rev.1, Decision XVIII/34), la RdP decide:

- convocar un diálogo de composición abierta de dos días antes del GTCA-27, con la participación de los Paneles de Evaluación, la Secretaría de Ozono, la Secretaría del Fondo Multilateral y las agencias de implementación, y con relevantes AAMs y ONGs como observadores;
- solicitar a la Secretaría de Ozono preparar para el 30 de abril de 2007, un documento de respaldo, que contenga: un resumen de los alcances clave del Protocolo y las lecciones aprendidas; volúmenes de SAO eliminadas e introducidas, incluyendo materias primas, a través de las sustancias y categorías de las partes; pronósticos de las tendencias futuras en la producción y consumo y emisiones de bancos de SAO; compilación de las presentaciones de las partes; información factual sobre los tópicos de la agenda; datos sobre la eliminación e introducción de SAO en el marco de los proyectos del Fondo Multilateral; y una visión general del estado actual y futuro de la capa de ozono;
- que el resumen de las cuestiones claves surgidas del diálogo serán presentadas al GTCA-27;
- y que Khaled Klaly (Siria) y Tom Land (EE.UU) sean Copresidentes del diálogo.

Un anexo de la decisión contiene los siguientes ítems clave para discusión:

- alcances clave del Protocolo;
- evaluación científica, análisis y vigilancia de la capa de ozono;
- eliminación de HCFCs;
- gestión, control y/o eliminación de SAO con excepción de HCFCs;
- cumplimiento, entrada en vigor y comercio ilegal más allá de 2010;
- cooperación y coordinación con otros AAMs y procesos;
- y futuro del Fondo Multilateral más allá de 2010.

CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE

CUESTIONES: Este ítem fue considerado en el segmento preparatorio el miércoles. Las partes aceptaron enviar un paquete de proyecto de decisiones sobre incumplimiento (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.1), según la enmienda prevista para excluir Tanzania, al segmento de alto nivel.

El Presidente del Com Imp Mikheil Tushishvili (Georgia) presentó un resumen de la trigésima sexta y trigésima séptima reuniones del Com Imp (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/36/7). Discutió ítems clave que incluyen: el progreso sobre la divulgación de datos por parte de la mayoría de las Partes; la clarificación de las desviaciones en datos; la notificación de Bangladesh de incumplimiento (UNEP/OzL.Pro.18/INF/10/Add.1); y la aprobación y vigilancia del cumplimiento de los planes de acción.

En relación con la divulgación de cantidades muy pequeñas (mínimas) de SAO, el Presidente del Com Imp, Tushishvili, explicó que el Protocolo no provee orientación. Al señalar los posibles enfoques propuestos por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro.18/INF/7, Annex II), señaló que el Com Imp recomendó un enfoque combinado, e invitó a la RdP a decidir el establecimiento de niveles mínimos. La UE sugirió posponer la cuestión hasta el GTCA-27 y convocar presentaciones sobre los enfoques propuestos de la Secretaría para marzo de 2007 (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.6). Por su parte, EE.UU, junto a Australia, apoyó una vuelta a la práctica histórica de divulgar los datos a un lugar decimal. La UE señaló que aceptará informar a un lugar decimal y que retirará su proyecto de decisión. La Secretaría señaló que tomará nota de los comentarios de las partes.

Decisiones Finales: La RdP adoptó 14 decisiones sobre incumplimiento y divulgación de datos (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decisiones XVIII/18-33). Las decisiones señalaron incumplimiento por parte de Alemania, la República Democrática del Congo, Dominica, Ecuador, Grecia, Kenya, Pakistán, Paraguay y Serbia, y potencial incumplimiento de la República Islámica de Irán y Eritrea. Decisiones adicionales relacionadas con: un cambio en datos básicos, y planes de acción revisados sobre determinadas SAO.

AJUSTES AL PROTOCOLO DE MONTREAL: El ítem fue discutido en el segmento preparatorio del lunes, cuando se formó un grupo de contacto, presidido por Laura Berón (Argentina), que se reunió de lunes a viernes. Durante el segmento preparatorio del viernes, el Presidente Berón informó sobre las discusiones del grupo de contacto y explicó que los participantes habían decidido no presentar un proyecto de decisión.

En el plenario, el Copresidente Lan recordó la discusión en el GTCA-26 sobre la propuesta Canadiense de ajustar la provisión del Protocolo en relación con la producción de CFCs para tratar las necesidades nacionales básicas de las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 (UNEP/OzL.Pro.18/3, Chapter II). Los participantes destacaron la importancia de informar sobre la determinación del tamaño de las necesidades de la parte que opera amparada por el Artículo 5 y de un CFCs de grado farmacéutico económico para IDMs en las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5.

En el grupo de contacto, los participantes discutieron la producción de figuras de CFC para las partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 para tratar las necesidades nacionales básicas de las partes del Artículo 5 en 2008-2009. Los participantes consideraron estadísticas con respecto a las cantidades máximas para la producción de CFC para tratar las necesidades nacionales básicas según un informe informal de la UE. Además el grupo consideró un proyecto de propuesta por parte de Canadá, que sugirió introducir un límite del 10% de los niveles de producción de 1995-1997 para la producción de CFC para alcanzar las necesidades nacionales básicas. Algunos participantes expresaron su preocupación con respecto a los efectos de los límites obligatorios a los productos con excepción de los sectores farmacéuticos y sobre los IDMs en las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5, y sugirió usar un límite

voluntario. Luego de algún debate, los participantes aceptaron el jueves producir un informe para reflejar las discusiones del grupo de contacto, en lugar de un proyecto de decisión.

Luego de más deliberaciones, el Presidente Berón proveyó un informe al plenario el viernes, señalando que el grupo reconoció que mientras sea posible reducir la producción para más las necesidades nacionales básicas, era importante continuar asegurando un adecuado suministro de CFCs de grado farmacéutico para IDMs. En lugar de ajustar el Protocolo, las partes aceptaron enviar las conclusiones al grupo de contacto, señalando que las partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 necesitan asegurar un acelerada eliminación de su producción para las necesidades nacionales básicas. Además la reunión aceptó informar que a través de las iniciativas voluntarias, la producción total anual de CFCs para alcanzar las necesidades nacionales básicas de las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 se estima que sean de aproximadamente 2000 toneladas de SAO en 2007 y 1500 toneladas de SAO en 2008 y 2009.

OTROS TEMAS: N-propilbromuro: Este ítem fue discutido en el segmento preparatorio el martes y miércoles. En una clasificación del proyecto de decisión propuesto por la CE y Noruega durante el segmento preparatorio del martes (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.2), la CE señaló que el N-propilbromuro (NPB) aún no está controlado por el Protocolo de Montreal y, con el apoyo de Suiza, señaló su preocupación por el aumento del uso de N-propilbromuro. Sugirió que el PETE obtenga más información sobre NPB y evalúe las emisiones globales. Luego de consultas informales con EE.UU, la CE presentó un proyecto de decisión revisado al segmento preparatorio del miércoles (UNEP/OzL.Pro.18/CRP.2/Rev.1), el cual partes aceptaron enviar al segmento de alto nivel, donde fue adoptado el viernes.

Decisión Final: En la decisión sobre n-propilbromuro (UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1 Decision XVIII/9), la Rdp solicita:

- al Panel de Evaluación Científica (SAP, por sus siglas en inglés) actualizar y publicar a través del GTCA-27 información sobre las emisiones y PAO de n-propilbromuro, incluyendo cómo PAO varía con la localización y la estación;
- y al SAP prestar particular atención al mejoramiento de los datos sobre producción y usos y a la provisión de información sobre la disponibilidad, y PAO toxicidad de alternativas, así como también sobre regulaciones que las afectan.

Cooperación con la Organización Internacional De

Aviación Civil: Recordando el trabajo llevado a cabo por el Comité de Opciones Técnicas para los Halones junto a la Organización Internacional de Aviación Civil, EE.UU solicitó a la Secretaría facilitar una mayor colaboración trabajando junto a la Secretaría de la Organización Internacional de Aviación Civil. Las Partes aceptaron tomar nota de la intervención y aceptaron considerar la cuestión más adelante.

Juego Olímpicos de Beijing 2008: China presentó los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, explicando los pasos tomados por el gobierno para incorporar un "concepto verde" en los Juegos. Señaló que la divulgación de la protección del ozono es tema serio.

DÍA Y LUGAR PARA LA RDP-19: En el segmento preparatorio el lunes, y en el segmento de alto nivel el viernes, Canadá señaló su voluntad de organizar la Rdp-19, que se realizará en el año del vigésimo aniversario de la firma del Protocolo. Las partes adoptaron una decisión durante el segmento de alto nivel el viernes.

Decisión Final: En la decisión sobre la Rdp-19 ((UNEP/OzL.Pro.18/L.2/Rev.1, Decision XVIII/36), la Rdp acepta convocar a la Rdp-19 en Montreal, Canadá, del 17 al 21 de septiembre de 2007.

PLENARIO DE CIERRE

El plenario de cierre se realizó del viernes por la tarde. Los delegados adoptaron el informe de la reunión con menores enmiendas textuales (UNEP/OzL.Pro.18/L.1, Add.1, Add.2, y Add.3). Luego adoptaron la mayoría de las decisiones, antes de interrumpir a las 5:55pm para esperar un proyecto de decisiones revisado sobre nominaciones de uso esencial y crítico. Después de que el plenario se reuniera a las 9:20pm, esas también fueron adoptadas, junto a la UE, EE.UU y la Federación Rusa haciendo breves comentarios para explicar el texto final de las decisiones y agradecer a aquellos involucrados en su negociación. Además las partes adoptaron la decisión sobre la fecha y lugar para la Rdp-19. El Presidente de la RDP-18, Mulungula, agradeció a los delegados, a la Secretaría y otros por su duro trabajo, y a India por ser anfitrión de la reunión. Cerró el encuentro a las 21:54 horas.

BREVE ANÁLISIS DE LA RDP-18

La octava reunión de las Partes del Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Rdp-18) abrió con una de las agendas más pesadas en años, con ítems desde las nominaciones y exenciones por uso crítico para el metilbromuro, a las dificultades enfrentadas por las Partes (Artículo 5) de los países en vía de desarrollo en la transición a inhaladores de dosis medidas (IDMs) libres de los CFC, a la divulgación de las directrices de interés para miembros del PETE y sus comités, casos de incumplimiento, y finalmente, futuros desafíos enfrentados por las partes para proteger la capa de ozono. Los ítems más controversiales provocaron extensas discusiones en una multitud de grupos de contactos y grupos informales. Como las pilas de documentos se amontonaban continuamente en los escritorios de los delegados, prácticamente ocultaron el crudo hecho de que la Rdp-18 fue inaugurada en la entrada del futuro del Protocolo de Montreal. La reunión tuvo disturbios de fondo debido a informes donde se señala que este otoño se observaron los registros del agujero más grandes en la capa de ozono y que las prometedoras predicciones científicas para la restauración de la capa de ozono están fuera de las correctas en diez o quince años.

El breve análisis considera algunas de las principales cuestiones tratadas en la Rdp-18, y lo que los resultados sugieren sobre la viabilidad del Protocolo de Montreal en la víspera del 20mo. Aniversario.

LA SUBIDA

Los delegados arribaron a Nueva Delhi preparados para afrontar un gran número de ítems complicados de la agenda en un evidente espíritu de compromiso. Las tres docenas de decisiones pasadas unánimemente fueron, para muchos, una refrescante demostración de madurez del Protocolo.

Las cuestiones que recibieron la mayor atención en la Rdp-18 sirvieron como indicadores del lugar de esta Rdp en el período de vida del Protocolo. Algunas cuestiones perennes, tales como las nominaciones de uso crítico para el metilbromuro e IDMs libres de CFC, fueron tan visibles como siempre. A la luz de lo rápido que se acerca la eliminación 2010 de muchas SAO en las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5, las discusiones gravitaron hacia la viabilidad de esta fecha límite, especialmente

relacionada con los IDMs libres de CFC. Para algunos participantes de los países en vías de desarrollo, la dificultad de acceder a tecnologías necesarias para producir IDMs libres de CFC es una gran preocupación, ya que la falla en la adopción de tecnologías alternativas significa un riesgo de incumplimiento. La falta de transferencia de tecnología fue una preocupación oída a menudo. La situación llevó a un participante a evocar las actuales opciones como “o el diablo, o el mar azul profundo”. A pesar de que el Fondo Multilateral existe para asistir a las partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 en el proceso de conversión, esto no pareció calmar los temores de muchas partes. Y algunas partes no amparadas por el Artículo 5 (países desarrollados) señalaron que mientras estas preocupaciones sean legítimas, no deberían ser pretenciosas, ya que la transición es meramente una cuestión de tiempo. De modo interesante, los doctores en la India están actuando como educadores del ozono, ya que impulsan a sus pacientes a transferirse a IDMs libres de CFC más costosos, argumentando que estos inhaladores satisfacen tanto a la salud personal como ambiental.

En el otro extremo de la agenda de eliminación están las partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 que parecen aferrarse a su adicción al metilbromuro. Aunque aún una cuestión contenciosa, las nominaciones de uso crítico para el metilbromuro de las Partes, no disparó un debate mordaz en la reunión de este año, ya que muchas controversias fueron aclaradas en las consultas bilaterales entre las partes y el COTMB.

Varios participantes cuestionaron el ejemplo de que “los consumidores de metilbromuro” están establecidos en los países en desarrollo, los cuales están trabajando hacia la eliminación. Se escucharon descontentos con respecto a que los intereses atrincherados de algunos miembros importantes del Protocolo podrían impactar con la actitud de algunos miembros amparados por el Artículo 5 y que afectarían la integridad del régimen de ozono en su totalidad.

ACERCÁNDOSE AL PICO

La iniciativa Canadiense de mantener un seminario para discutir los desafíos clave para la protección de la capa de ozono en la próxima década emergió como un interés primario para muchos delegados de la RdP-18, a pesar de su necesidad diaria de atacar con cuestiones más inmediatas y molestas. Una propuesta sobre el tema fue discutida primero en el GTCA-26, y creció rápidamente en la RdP-18. Claramente, los dos días del seminario (luego rebautizado el “diálogo”) planeado para el año próximo antes del GTCA-27, no será un seminario común. En una sorprendente muestra de unanimidad, las partes capturaron en la agenda del diálogo las siete cuestiones cruciales cuya discusión probablemente moldearán la próxima era de la protección del ozono. Entre estas, según algunos avezados participantes, dos cuestiones sobresalieron aún en un relieve mayor: el problema amenazador de los HCFCs, y el futuro de las instituciones del Protocolo, en particular el Fondo Multilateral.

El excesivo aumento en la producción y consumo de HCF en países como China e India, los cuales actualmente reflejan el histórico aumento de CFCs, contrasta marcadamente con la fecha límite 2016 para congelar HCFCs por parte de los países que operan bajo el amparo del Artículo 5, agendado para 2016. Algunos participantes cuestionaron la viabilidad de los controles de HCFCs sin la asistencia del Fondo Multilateral. Sin embargo, mientras este Fondo asistió significativamente con la primera transición de SAO, no está obligado a servir en otra transición, en este momento de HCFCs. Esto deja a los países en vías de desarrollo con altos costos y menos apoyo exterior, apenas una perspectiva alentadora. Algunas partes están en consecuencia instando a una financiación total de la acelerada eliminación de

HCFCs. Este ítem bien podría llevarse el primer plano en la RdP-19, en adelante del reabastecimiento del Fondo en 2008. Si las partes aceptan el reabastecimiento para asistir con la eliminación de HCFC, el Protocolo necesitará ser enmendado para responder a esta nueva situación. En consecuencia, el problema de HCFCs está íntimamente vinculado con el futuro del Protocolo de Montreal. Además está relacionado con el régimen climático, ya que los HCFCs tienen un potencial calentamiento global.

MÁS ALLÁ DE LAS NUBES

Las partes en la RdP-18 mostraron un saludable entusiasmo para comenzar a tratar el futuro del Protocolo de Montreal, sin importar cuán armonioso es en este nivel. Podría decirse, que este problema lleva a más preguntas que respuestas, pero al menos las partes están demostrando voluntad de avanzar. Tienen varios meses para deliberar sobre el futuro antes de ofrecer sus puntos de vista iniciales en el GTCA-27. Será el Fondo Multilateral reabastecido, o los fondos serán reintegrados al FMAM? El acercamiento a los tiempos de eliminación provocarán un fortalecimiento del comercio ilegal? Cómo pueden los países efectivamente lidiar con la compleja relación entre el ozono y los regímenes climáticos, en términos de CFCs y HCFCs? Estas son algunas de las tentadoras preguntas que las partes intentarán responder.

El Protocolo de Montreal es un ejemplo pionero para otras convenciones, estén en jardín de infantes o acercándose respetablemente a la mayoría de edad. Sin embargo, esto no significa que el Protocolo esté libre, sino que por el contrario enfrenta una transición desalentadora. Mientras las partes se felicitaron a sí mismas por una exitosa RdP-18, algunos alertaron que una duplicación de esfuerzos por cumplir con los tiempos de eliminación es indispensable para la continua existencia de un régimen de ozono. Un participante se refirió elocuentemente al actual estado del Protocolo como “el paso de Edmund Hillary”, es decir, el último empujón hacia el pico del Monte Everest. El Protocolo de Montreal está cerca de alcanzar su objetivo salvador de liberar al mundo de las sustancias que destruyen la capa de ozono, a pesar de que la subida final-para completar la eliminación en las partes que no operan amparadas por el Artículo 5 y apoyar a las partes que operan bajo su amparo mientras alcanzan sus propios compromisos-podría demostrar ser lo más difícil. El solemne debate que se desplegó en el aire acondicionado en el vestíbulo de Vigyan Bhawan durante la semana fue un conmovedor recuerdo de que la visión de la cumbre podría resultar opaca, o bañada en un espectacular luz de sol. Como reflexionó un delegado, ahora el Protocolo de Montreal está cerca de completar su período de vida, la reencarnación siempre es una posibilidad.

PRÓXIMAS REUNIONES

QUINCUGÉSIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO PARA EL PROTOCOLO DE MONTREAL: La quincuagésima reunión del Comité Ejecutivo se realizará del 6 al 10 de noviembre de 2006, en Nueva Delhi, India. Para más información, contactar: Secretaría del Fondo Multilateral; tel: +1-514-282-1122; fax: +1-514-282-0068; correo electrónico: secretariat@unmfs.org; Internet: http://www.multilateralfund.org/show/page/50th_meeting_.htm

DÉCIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA EL CMNUCC Y SEGUNDA REUNIÓN DE LAS PARTES PARA EL PROTOCOLO DE MONTREAL: La CdP-12 del CMNUCC y la CdP/RdP2 para el Protocolo de Montreal se realizarán del 6 al 17 de noviembre de 2006, en

Nairobi, Kenya. Estas reuniones coincidirán con la vigésima quinta reunión de los órganos subsidiarios del CMNUCC. Para más información, contactar: Secretaría del CMNUCC; tel: +49-228-815-1000; fax: +49-228-815-1999; correo electrónico: secretariat@unfccc.int; Internet: <http://www.unfccc.int>

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (POPRC, por sus siglas en inglés): Esta Convención de Estocolmo se reunirá del 6 al 10 de noviembre, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar: Secretaría de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA LA CONVENCIÓN DE BASILEA: La CdP-8 de Basilea se realizará del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006, en Nairobi, Kenya. Para más información, contactar: Secretaría de la Convención de Basilea; tel: +41-22-917-8218; fax: +41-22-797-3454; correo electrónico: baselcop8@unep.ch; Internet: <http://cop8.basel.int/>

REUNIÓN PREPARATORIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA CDS: La decima quinta sesión de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible estará precedida por una Reunión Preparatoria Intergubernamental, que se realizará del 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, en las oficinas centrales de las NU en Nueva York. Esta es la segunda, o año normativo, del ciclo de implementación durante el cual la Comisión continuará centrándose en las siguientes áreas: energía para desarrollo sostenible, desarrollo industrial, polución del aire/cambio climático y atmosférico. Para más información, contactar: División de las NU para el Desarrollo Sostenible; tel: +1-212-963-8102; fax: +1-212-963-4260; correo electrónico: dsd@un.org; Internet: http://www.un.org/esa/sustdev/csd/csd15/csd15_ipm.htm

TERCERA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA LA CONVENCIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES: La CdP-3 sobre COPs está programada del 30 de abril al 4 de mayo de 2007, en Dakar, Senegal. Para más información, contactar: Secretaría de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int/>

DECIMOQUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LAS NU SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE: La decimoquinta sesión de la Comisión de las NU sobre Desarrollo Sostenible (CDS-15) se realizará del 30 de abril al 11 de mayo de 2007, en las oficinas centrales de las NU en Nueva York. Para más información, contactar: División de las NU para el Desarrollo Sostenible; tel: +1-212-963-8102; fax: +1-212-963-4260; correo electrónico: dsd@un.org; Internet: <http://www.un.org/esa/sustdev/csd/policy.htm>

TRIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: El Comité de Implementación llevará a cabo su trigésima octava reunión en Nairobi, Kenya, del 31 de mayo al 1 de junio de 2007. Para más información, contactar: Secretaría de Ozono; tel: +254-20-762-3850/1; fax: +254-20-762-4691; correo electrónico: ozoneinfo@unep.org; Internet: <http://hq.unep.org/ozone/Events/meetings2006and2007.asp>

VIGÉSIMA SEPTIMA REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO DE MONTREAL: Esta reunión está programada del 4 al 8 de junio de 2007, en Nairobi, Kenya. Para

más información, contactar: Secretaría de Ozono; tel: +254-20-762-3850/1; fax: +254-20-762-4691; correo electrónico: ozoneinfo@unep.org; Internet: <http://hq.unep.org/ozone/Events/meetings2006and2007.asp>

DIALOGO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LOS DESAFÍOS CLAVE DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: Esta reunión está programada del 2 al 3 Junio de 2007, en Nairobi, Kenya. Para más información, contactar: Secretaría de Ozono; tel: +254-20-762-3850/1; fax: +254-20-762-4691; correo electrónico: ozoneinfo@unep.org

DECIMONOVENA REUNIÓN DE LAS PARTES PARA EL PROTOCOLO DE MONTREAL: La RdP-19 está programada para realizarse del 17 al 21 de septiembre de 2007, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar: Secretaría de Ozono; tel: +254-20-762-3850/1; fax: +254-20-762-4691; correo electrónico: ozoneinfo@unep.org; Internet: <http://ozone.unep.org/>

Para más información sobre las próximas reuniones, por favor visitar: <http://www.iisd.ca/upcoming/linkagesmeetings.asp?id=5>

GLOSARIO

CFCs	Clorofluorocarbonos
EUCs	Exenciones por uso crítico
NUCs	Nominaciones para uso crítico
CTC	Tetracloruro de carbono
COTQs	Comité de Opciones Técnicas para Químicos
Com Ej	Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal
HBFCs	Hidrobromofluorocarbonos
HCFCs	Hydroclorofluorocarbonos
ICAO	Organización Internacional de Aviación Civil
Com Imp	Comité de Implementación
Informe Especial del PICC/PETE	Informe Especial del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático/Panel de Evaluación Tecnológica y Económica para la Salvaguarda de la Capa de Ozono y el Sistema Climático Global
CIPP	Convención Internacional de Protección de Plantas
COTMB	Comité de Opciones Técnicas para el Metilbromuro
IDM	Inhaladores de Dosis Medidas
Fondo Multilateral	Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal
EGN	Estrategia de Gestión Nacional
NPB	N-propilbromuro
PAO	Potenciales agotadoras del ozono
SAO	Sustancias que agotan la capa de ozono
GTCA	Grupo de Trabajo de Composición Abierta
CPE	Cuarentena y Pre embarque
SAP	Panel de Evaluación Científica
PETE	Panel de Evaluación Tecnológica y Económica
Fuerza de Tareas del PETE para CPE	Fuerza de Tareas del PETE para uso del metilbromuro en CPE
COTS	Comité de Opciones Técnicas